



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, cuatro (04) de septiembre de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: MAGNOLIA FIGUEROA DE BERMUDEZ Y OTROS
DEMANDADO: LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- POLICIA NACIONAL
RADICADO: 2012-00322

ASUNTO: PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA DE OFICIADA Y ORDENA OFICIAR NUEVAMENTE.

Dentro del presente proceso de Reparación Directa, instaurado por **MAGNOLIA FIGUEROA DE BERMUDEZ Y OTROS** contra la **NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL**, se ordena poner en conocimiento la respuesta emitida por la Procuraduría Provincial del Valle del Aburra, visible a folios 501-502 del expediente, y teniendo en cuenta que según se reporta en la misma la información solicitada se encuentra bajo la competencia de la Oficina de Control Disciplinario Interno Meval, se ordena oficiar a ésta para que allegue la documentación requerida.

De igual forma, se ordena exhortar al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Dirección Regional Noroccidente- Seccional Antioquia, para que dé respuesta al oficio no. 672, atendiendo a que a pesar de que obra a folios 499-500 constancia de envío de éste, a la fecha no ha sido allegada respuesta alguna por parte de la oficiada.

NOTIFÍQUESE

**PILAR ESTRADA GONZALEZ
JUEZ**

**JUZGADO VEINTITRÉS ORAL
ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **5 DE SEPTIEMBRE DE 2013** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

NATALIA RAMIREZ BARRETO
Secretaria